

# Instructivo y Requisitos Programa Provincial de Pasantías Turísticas

## 1. El SOLICITANTE

**Se denomina “solicitante” al Referente del Área de Turismo de cada municipio/ comuna rural.**  
Dará cumplimiento al procedimiento de inscripción de los aspirantes a las pasantías

### 1.1 Procedimiento:

- ✓ Completar la Planilla de “Solicitud de pasantía”
- ✓ Recopilar la documentación requerida a cada aspirante (*mencionada en el punto 2.2*)
- ✓ Ingresar al link: <https://forms.gle/oYr9aWqtomCrQV6H7>
- ✓ Completar el **formulario de inscripción online**, que tiene carácter de Declaración Jurada y cargar la documentación que le remitirá el aspirante a pasantía (todos los campos requeridos deberán ser completados en su totalidad para que el sistema permita clickear el botón “enviar”).\*

### 1.2 Obligaciones:

- ✓ Asignar las funciones / tareas al beneficiario de la pasantía.
- ✓ Llevar el control de asistencia mensual del pasante.
- ✓ Informar en tiempo y forma a la Dirección de Calidad del MTyAP, las bajas de pasantías, mediante nota firmada por el Referente de Turismo (se remitirá nota modelo por correo electrónico). \*\*

\* La carga de documentación en el Formulario online, **no implica la admisión automática a la pasantía**, la misma será analizada por la Dirección de Calidad, que informará posteriormente al Referente de Turismo si es admitida o no.

\*\* Las Notas de bajas de pasantías serán recepcionadas del 1 al 15 de cada mes, sin excepción.

### IMPORTANTE

- *El año calendario del programa provincial de pasantías turísticas inicia el 1º de abril y finaliza el 31 de marzo del año siguiente.*
- *Fecha de inscripción: del 1º de febrero al 1º de marzo.*
- *Inicio del periodo: 1º de abril.*
- *Iniciado el periodo, el formulario on line permanecerá habilitado todo el año, gestionando las admisiones del 1º al 15 de cada mes.*
- Se facilitará a cada Intendente/Jefe Comunal, una Nota modelo para que designe al referente de pasantías y el correo electrónico oficial, que mediará como nexo entre el ministerio y las localidades solicitantes, para asegurar que la documentación remitida sea fidedigna y veraz.
- El formulario de inscripción online será la única vía para las inscripciones, sin excepción. No se considerará documentación recibida por mail.
- [becasypasantiaschubut@gmail.com](mailto:becasypasantiaschubut@gmail.com) será el mail para notificaciones y consultas del área.

## 2. El ASPIRANTE

**Se denomina “aspirante” a la persona que tramita la admisión al Programa Provincial de Pasantías Turísticas, a través del Referente del Área de Turismo**

### 2.1 Requisitos para ser aspirante a las pasantías:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser ciudadano chubutense o tener como mínimo 2 años de residencia en la provincia.
- ✓ Tener como mínimo secundario completo.
- ✓ Remitir la documentación requerida al Referente de Turismo.
- ✓ Participar de los talleres formativos organizados por este Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas o las propuestas de capacitación que se indiquen.

## **2.2 Documentación a presentar:**

- 1)** Planilla de Inscripción (completa el aspirante).
- 2)** Copia de frente y dorso del DNI (debe figurar domicilio real).
- 3)** Copia de título obtenido o analítico de estudio.
- 4)** Curriculum Vitae.
- 5)** Constancia de CUIL.
- 6)** Certificado Provincial de Antecedentes Policiales.
- 7)** Certificación Negativa (Anses).

## **Características de las Pasantías**

### **A) Destinatarios**

**Perfil del puesto:** personas con secundario completo, estudiantes (Terciario / Universitario) avanzados y egresados de carreras relacionadas con el turismo y la conservación.

**Carga Horaria:** máximo de 20 horas semanales. El pasante deberá completar y firmar la planilla de asistencia mensual que le facilitará el Referente de Turismo.

**Licencias especiales y/o vacaciones:** el Decreto N°262/07 Reglamentario de este programa no contempla estas licencias.

### **B) Tareas a realizar**

- ✓ Información turística al visitante/turista.
- ✓ Atención al visitante.
- ✓ Participación en: eventos, fiestas provinciales, ferias u otros, representando a su municipio/comuna como agente de promoción.
- ✓ Relevamiento de la oferta turística (atractivos + servicios) de la localidad.
- ✓ Procesamiento y carga de datos para la base estadística, encuestas sobre demanda turística y otras tareas articuladas por el MTyAP.
- ✓ Se podrán considerar otras tareas referidas al turismo y/o la conservación según las aptitudes de los beneficiarios.

### **C) Ponderación Pasantía**

El Referente de Turismo, deberá evaluar el perfil de los aspirantes, teniendo en cuenta:

- ✓ Su formación y capacitación.
- ✓ Experiencia previa en el tema que desarrollará.

**La Dirección de Calidad analizará la documentación recibida a efectos de admitir o no, a los aspirantes al programa.**